

**LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 127
Fecha: 28/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 14:23 Horas
Instalación: 14:27 Horas
Clausura: 15:19 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con veintitrés minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez

Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María de Lourdes Morales López, y de los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera y Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET), a pagar las jubilaciones y/o pensiones de las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, informen de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura de los panteones municipales, ante las visitas masivas con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos del Estado, a instrumentar de manera urgente medidas preventivas ante los riesgos hidrometeorológicos que podrían afectar a la Entidad durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 126
Fecha: 23/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:44 Horas
Instalación: 12:47 Horas
Clausura: 14:38 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 28/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Angela Avalos Jiménez y Claudia Gómez Gómez, así como de la Diputada Orquídea López Yzquierdo, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos, del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VII.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, se integraron a la sesión la Diputada Orquídea López Yzquierdo, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2025, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

correspondiente al día 21 de octubre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio remitido por el Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. 2.- Oficios del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales comunican: La elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos legislativos en el Período Extraordinario en el que rindieron protesta las personas juzgadoras que resultaron electas para integrar el Poder Judicial de dicho Estado; y la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, que preside los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficio del Congreso del Estado de Durango mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que fungirán del día 1º de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En relación con los oficios de los congresos de los estados de Tamaulipas y Durango, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, esta presidencia saluda a invitadas e invitados del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en específico a un grupo de alumnos, alumnas, docentes, del primer semestre, del turno matutino de la Licenciatura en Derecho, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Saludamos en ese sentido, a las y los estudiantes: Jeanette Pineda Narváez, Mary Carmen de la Cruz de la Cruz, Yikary Kristall López Tapia,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Eduardo Alberto Hernández Cordero, Ricardo Montecilio Maldonado, Luis Enrique Morales Sánchez. Saludamos a las y los profesores: la Maestra Paola Gutiérrez García, a la Licenciada Janeth Narváez Hernández, a la maestra Hilda Meza Solís, al maestro Gustavo Alfonso Santillana Flores, al Doctor Williams Alejandro Abdo Flores Arias. De igual manera, con la representación de la Coordinación de Investigación de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, saludamos a la maestra Evelyn Paulina Morales Calderón. Al tiempo que, también a los padres de familia que acompañan a este grupo, en la persona de la señora Karina Kristall Tapia Zurita, y el señor José Ricardo López Rodríguez. A todas y todos, bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Así mismo saludo de forma especial a los autores de la presente iniciativa, jóvenes de la escuela de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, el primer semestre, turno matutino: Jeanette Pineda Narváez, Mary Carmen de la Cruz Cruz, Yikary Kristall López Tapia, Eduardo Alberto Hernández Cordero y Ricardo Montecillo Maldonado. Muchas gracias por presentar esta iniciativa que hoy lleva la voz de un servidor. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La violencia y la corrupción de menores constituyen una de las formas más graves de vulneración a los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, ya que buscan desviar, dañar o desvirtuar el desarrollo integral, físico, mental o emocional, impactando totalmente en su formación moral, emocional y/o social; la protección de la infancia, debe ser considerado el pilar fundamental de la sociedad, el cual, aspira a la justicia y al bienestar, por tanto, el Estado debe

asegurar que las leyes no dejen lugar a dudas sobre las conductas que atenten contra la población más vulnerable. El reconocimiento y la correcta delimitación de estos conceptos, es esencial para garantizar el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, derechos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en tratados internacionales. A nivel federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ha incorporado reformas y disposiciones que enfatizan la promoción de la cultura de paz y medidas de protección incluidas en políticas de crianza positiva, lo que obliga a las entidades federativas a armonizar y promover acciones orientadas al bienestar de la niñez. Es importante mencionar que el concepto de corrupción de personas menores de edad, plasmado dentro de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, tiene una ambigüedad que pudiera generar vacíos interpretativos que dificulten la correcta identificación, prevención y sanción de las conductas que vulneran la integridad de niñas, niños y adolescentes. En su redacción vigente, los artículos 36 y 37, fracción II, mencionan estos conceptos como una afectación a su Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal, sin embargo, estos no delimitan su alcance ni describen las acciones que la constituyen. La modificación propuesta, promueve la prevención social ya que el reconocimiento explícito de las formas en que puede manifestarse la corrupción de menores contribuye a sensibilizar a la población sobre prácticas que, aunque normalizadas en algunos contextos, representan una forma de violencia y deben ser erradicadas. Así mismo busca garantizar la protección integral de la niñez y la adolescencia, al permitir que las instituciones competentes cuenten con una definición más clara de qué acciones constituyen la corrupción de personas menores, para actuar oportunamente ante dichas conductas. Con esto, Tabasco se pone a la vanguardia en el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos de infancia. Al ofrecer herramientas de crianza positiva, se apoya a las familias a desarrollar relaciones más sanas y afectivas. Apoyar esta iniciativa es impulsar una transformación cultural profunda en Tabasco, redefiniendo la relación entre adultos e infancias bajo los principios de los derechos humanos y el respeto a la dignidad. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

el artículo 36, se reforma el artículo 37 y se adicionan los incisos a, b, c y d; a la fracción II del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, alumnos de la escuela de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Cumplida su encomienda, jóvenes, y que sea por el bien de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Gracias Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Esta presidencia acusa recibo, de la iniciativa que usted presenta ya que, por mandato constitucional, quien tiene la facultad de iniciativa es usted como diputado. Las ciudadanas y ciudadanos tienen esa facultad en el marco de la iniciativa popular que, la propia Constitución y las leyes regulan.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de 26 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativos a las cuentas públicas de los tres poderes,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

órganos autónomos y de los ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2024; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva a la discusión del Dictamen.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: A su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 122 de nuestro Reglamento Interior, hago uso de la palabra para presentar una moción suspensiva respecto de los dictámenes emitidos por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública relativos a la calificación de las cuentas públicas del ejercicio 2024. Y lo hago porque no podemos, ni debemos, permitir que este Congreso apruebe dictámenes construidos demasiado rápido, sin trabajo colegiado, sin análisis técnico y sin la participación de todos los integrantes, hablo de legisladores de la Comisión. En el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, en su punto 6.2, se establece con toda claridad que una vez concluido el análisis y revisión de los informes de resultados, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, con el auxilio de sus asesores, la secretaría técnica y el apoyo de los órganos técnicos del Congreso, elaborarán los proyectos de dictamen, mismos que deberán analizarse, discutirse y votarse en el seno de la Comisión. Y que estas actividades deben concluir a más tardar el 10 de diciembre, para que el Pleno los conozca y vote antes del 15 de diciembre. Sin embargo, eso nunca ocurrió. Jamás se nos convocó a una sola sesión o reunión de trabajo formal para revisar, analizar o discutir los dictámenes que se pretenden, a nosotros los legisladores, aprobar el día de hoy. Es importante mencionar que las únicas reuniones que existieron con el OSFE fueron de carácter informativo, una con su titular para explicar su funcionamiento, y otra de capacitación para asesores que nunca se concluyó. En esa reunión se solicitó información indispensable: un informe ejecutivo y los documentos en formato editable. Pero nunca se nos entregaron. Entonces pregunto: ¿Dónde está el trabajo colegiado de las y los legisladores?, ¿Dónde está la discusión técnica que menciona nuestra ley?, ¿Dónde está el análisis de las observaciones, las conclusiones, los antecedentes que deberían integrar el dictamen? La respuesta es muy clara: no existen. El artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado señala que, la Comisión de legisladores debe estudiar

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

el Informe de Resultados y el contenido de la Cuenta Pública, y que el dictamen debe contar con análisis pormenorizado, conclusiones técnicas y antecedentes que acrediten las deliberaciones realizadas. Pero estos dictámenes no cumplen lamentablemente con ello. Es importante recalcar que los dictámenes y sus anexos están diseñados de tal forma que, en lugar de facilitar su comprensión y estudio, la dificultan. Son documentos elaborados con un lenguaje técnico, cargado de términos y estructuras que solo entienden los funcionarios del OSFE, no los diputados que tenemos la responsabilidad constitucional de analizarlos y discutirlos. Por ello es que no existe un informe técnico, no hay conclusiones. Quisiera detallar con mayor claridad el asunto, pero el tema del tiempo, me lo impide. Es cuanto presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 122 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión de los 26 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Auditoria Gubernamental y Cuenta Pública previstos en el orden del día de la sesión.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 3 votos a favor, de la Diputada y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; 29 votos en contra, de las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y

Claudia Marcela Vélez Lanz; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva relativa de los 26 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública previstos en el orden del día de la sesión, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de estos asuntos.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Hoy vamos a tener una sesión muy ardua, bastante prolongada y creo que es importante que clarifiquemos los temas, para que no haya duda en las diputadas, y diputados. Hemos sometido a votación la dispensa de la lectura de los 26 dictámenes, para que no tengamos que estar sometiendo uno por uno. Ahora estamos en el proceso de la discusión. La discusión, y la votación va a ser en lo individual de cada dictamen. Estamos ahorita con la primera cuenta del Poder Ejecutivo, la siguiente cuenta será el Legislativo y así sucesivamente las 26 cuentas. En cada una de ellas se abrirá el espacio para la discusión, por si alguien quiere hacer alguna intervención a favor o en contra de esa cuenta pública, y posteriormente pasaremos a su votación. Para que tengamos claro el tema. Lo que ha hecho el Diputado Cabrera Sandoval, es en el ejercicio de sus derechos de presentar una moción suspensiva, que ya se le dio trámite y ahora ya estamos en el proceso de discusión de la primera cuenta pública. De tal manera que quien desee participar a favor o en contra se sirva anotarse con la Diputada Primera Secretaria.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Jorge Suárez Moreno, manifestó: Diputado Presidente, me permito comunicarle que conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de intereses. Es cuanto.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tuvo por excusándose al Diputado Jorge Suárez Moreno, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos legales a que haya lugar. Señalando que para efectos de la Secretaría, se estaría con un Pleno de 32 diputadas y diputados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión del Dictamen, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Saludo al Presidente de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por redes sociales. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la tribuna para referirme al dictamen de calificación de cuenta pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. Como ustedes saben, dicho dictamen nos fue entregado la mañana de ayer junto con los de las cuentas públicas de los otros poderes Legislativo, Judicial, organismos autónomos, como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos o el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, entre otros los 17 ayuntamientos, teniendo escasas 24 horas para revisar toda la información. Basta señalar, que tan solo los anexos del dictamen de la cuenta pública del Poder Ejecutivo para el ejercicio 24, consta de 808 cuartillas. No puede sino generar suspicacias la celeridad que se ha impuesto para impedir que podamos realizar estos trabajos de manera responsable con un mínimo de tiempo. De acuerdo con los dictámenes se realizaron 28 auditorías que generaron 266 observaciones, el monto auditado corresponde al 44.45% del total de los egresos del ejecutivo estatal, no tenemos manera de saber cómo está el restante del recurso ejercido, tenemos que conformarnos con observar solo por la rendija el dictamen que nos muestran. Del monto observado de 1 mil 255 millones 512 mil 990 pesos con 61 centavos, ha sido solventado tan solo el

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

18%, el 81% del monto observado no ha sido solventado. Si bien es cierto que el porcentaje de recursos observado no alcanza para reprobado la cuenta pública, las observaciones si nos permiten ver muchos vicios que vienen arrastrando en la administración. La observación 32 se refiere a la omisión de pago de cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, al señalar que a junio de 2024 registraba un adeudo por concepto del 26% de cuota patronal al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; por un importe de 4 millones 358 mil 268 pesos. De modo que la comisión de la verdad no tiene que escarbar mucho para localizar donde se ubican los desfalcos del Instituto. En la revisión de las observaciones realizadas por la auditoría, se observan conductas recurrentes en los distintos órganos de la administración pública estatal que concluye su mandato el año pasado. En el Capítulo 1000 relativo a servicios personales las instituciones incurren en las siguientes irregularidades, cargar el Capítulo M, servicios que corresponden a otros capítulos como el 3000, pagar a servidores públicos percepciones como personal de confianza y honorarios, a diversos servidores públicos eventuales se les realizaron pagos por categorías no incluidas en el tabulador de sueldos o rebasaron el límite máximo del Tabulador. Los sueldos pagados no correspondieron con la descripción o naturaleza del puesto o categoría, pues no acreditaron los requisitos académicos, experiencia laboral y perfil para ser docente en alguna de las categorías mencionadas, observaciones 124 y 125. En el Capítulo 2000, relativo a materiales y suministros, las instituciones observadas coinciden en los siguientes comportamientos, el ente fiscalizado realizó el pago por concepto de adquisición de uniformes, no obstante, no presentan relación firmada por los beneficiarios a quienes se hizo la entrega de los mismos. El ente fiscalizado no presentó evidencia documental de las entradas y salidas de almacén. Equipos “adquiridos” no fueron localizados físicamente. Las observaciones 37, 106, 182, 227, 237, 253 y 263 son coincidentes en señalar la falta de sustento de las bitácoras que comprueben en qué unidades fue aplicado combustible, aunado a que la supervisión física constata que unidades a las que se les registra el consumo presentan fallas mecánicas y no están en operación. Se pagaron facturas con fechas previas a la realización de licitaciones, adjudicaciones o firma de los contratos respectivos. En el Capítulo 3000, referente a servicios generales, las instituciones observadas incurren en las siguientes prácticas. El ente fiscalizado no presenta los contratos de prestación de servicios ni evidencia documental y/o electrónica de los informes generados por los servicios realizados. El ente fiscalizado realizó pagos careciendo de los contratos de

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

prestación de servicios. En el caso específico de equipos, éstos no cuentan con número de inventario y la documentación soporte del gasto no especifica las características de los mismos por lo que no se transparenta si los equipos supervisados físicamente se relacionan con el gasto realizado. Con respecto a la Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, se constató que no existe evidencia documental y/o electrónica de los programas o eventos que fueron difundidos que justifique el gasto. Por lo que respecta al Capítulo 6000, relativo a la obra pública, las distintas observaciones son coincidentes en señalar que se incurre en irregularidades físicas; cantidades pagadas en exceso y trabajos no ejecutados. Al menos 14 observaciones corresponden a obras con anomalías: la observación 110 identifica una afinidad de primer grado entre una proveedora, el Director de Recursos Materiales y el Secretario del Subcomité de Compras del Ente Fiscalizado. En repetidas ocasiones he señalado los serios problemas que enfrentan las instituciones de educación superior en la entidad. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Tabasco presenta un saldo por pagar del concepto de seguridad social por importe de 168 millones 108 mil 959 pesos al 31 de diciembre 2024, de los cuales 111 millones 102 mil 389 pesos corresponden a los ejercicios 2015, 2017 y 2018. La Universidad Tecnológica suma 12 observaciones: Cinco en el capítulo 2000 y siete en el capítulo 3000. Algo grave está ocurriendo ahí en términos administrativos. El Instituto Tecnológico Superior de los Ríos acumula siete observaciones: la 180, 182, 184, 185, 186, 190 y 194. Entre las diversas anomalías administrativas, la institución asignó combustible a vehículos fuera de servicio y realizó pagos de prestación de servicios, careciendo de los contratos respectivos. Amigas y amigos diputados, de cada peso sin comprobar, hay un derecho que no se cumple. Por cada peso del cual no se rinden cuentas, hay alguien que carece de medicinas, educación o comida. Dado que la fiscalización no consiste solo en señalar fallas, sino en identificarlas y corregirlas para garantizar la rendición de cuentas y elevar la calidad del gasto público. Citando las palabras del Diputado Federal por Movimiento Ciudadano Eduardo Gaona Domínguez: “En Movimiento Ciudadano no estamos para aplaudir los gastos, sino para exigir los resultados. El 2024 fue un año donde se gastó para crear lealtades. Pero no se gastó para el futuro de México, los niños, las niñas, las mujeres y los hombres de este país”. Es cuanto.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 3 abstenciones, de la diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 3 abstenciones, de la diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2024; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, desde su curul el Diputado Manuel Gurría Reséndez, manifestó: En atención a los principios de ética parlamentaria, transparencia que rigen nuestra labor, deseo excusarme de participar en la votación relativa al Dictamen de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado; lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por lo que considero correcto abstenerme de intervenir en la discusión y votación para evitar cualquier posible conflicto de intereses ya que he laborado en dicha institución durante el período correspondiente.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos legales a que haya lugar. Instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que considere que la votación será entre 32 de los integrantes del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sentido aprobatorio de la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Dictamen. Registrándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, público asistente y medios de comunicación. Mi participación obedece a que van a dar inicio a la calificación de las cuentas públicas de los 17 municipios; y para no ser repetitivo en cada una, voy a englobar y generalizar nuestro posicionamiento. Hoy subo a esta Tribuna, para expresar mi rechazo a la pretensión de MORENA, de aprobar los dictámenes de las cuentas públicas en el mes de octubre. Cuando según la propia Ley de Fiscalización, establece que tenemos hasta el 15 de diciembre para hacerlo; los informes de resultados fueron entregados el 30 de agosto, lo que significa que apenas han pasado unas cuantas semanas para estar tocando el día de hoy estos temas. Nosotros como diputados, hoy no contamos con un análisis serio y responsable que debería de realizar esta Soberanía, no sabemos en qué momento se discutieron estos temas, ni en qué momento se estudiaron y se compararon los datos técnicos de cada Municipio y Organismo Público, no conocemos los temas a fondo, porque en ningún dictamen se insertó el apartado de antecedentes con el que deberían de contar los dictámenes, porque no todos somos parte de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental. No se entiende cuál es la urgencia y porqué MORENA quiere aprobar todo a prisa, dictámenes que deberían ser producto de un estudio minucioso y colegiado. La fiscalización no puede ni debe convertirse en un simple trámite político, más aún no hay criterios claros ni congruentes, mientras algunos ayuntamientos que no solventaron ni el 20% de sus observaciones, aparecen con dictámenes aprobatorios, otros con porcentajes de más del 80% resultan igual aprobados. Entonces les pregunto ¿con base en qué se decide? ¿Qué metodología se aplicó? ¿Qué auditoría técnica sustenta esos resultados? Por eso decimos con firmeza: No se trata de aprobar rápido, sino de aprobar bien. No se trata de proteger a nadie, sino de cumplir con nuestra obligación constitucional de revisar con rigor el uso de los recursos públicos. Aprobar cuentas sin análisis ni sustentos solo abona a la opacidad, a la simulación y a la pérdida de confianza ciudadana de este Congreso. Si verdaderamente queremos fortalecer la rendición de cuentas, lo primero que debemos hacer es detener este atropello y exigir una revisión completa, pública y transparente. No

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

podemos, ni debemos convertir el mes de octubre, en el mes de la simulación fiscal. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 7 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio, de la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Hay una petición de un grupo parlamentario para que especifiquemos el sentido de cada dictamen. Han sido previamente circulados, pero esta presidencia no tiene ningún problema en hacerlo público a la hora de hacer la declaratoria. Entonces en lo sucesivo así lo vamos a hacer.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el dictamen a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 4 abstenciones, de la diputada y diputados:

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, manifestó: Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés. Es cuanto.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos legales a que haya lugar. Por lo tanto, la Diputada Primera Secretaria, considerará que usted no estará presente en la sala, a la hora de la votación.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 7 abstenciones de las diputadas y diputados: Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte y Pedro Palomeque Calzada.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 5 abstenciones, de las diputadas y diputados: Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López y Pedro Palomeque Calzada. Queda asentado en el acta que el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, no emitió voto sobre este Dictamen.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 4 abstenciones, de la diputada y diputados: Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo; y 4 abstenciones, de la diputada y diputados: Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Francisco Donald López Chaires, manifestó: Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés. Es cuanto diputado Presidente.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Francisco Donald López Chaires, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos legales a que haya lugar. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria lo considerará a la hora de tomar la votación.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada; y 4 abstenciones, de las diputadas y diputados: Fabián Granier Calles Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López y Alejandra Navez Plancarte.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido no aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Jorge Suárez Moreno, manifestó: Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1°

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de enero al 31 de diciembre del año 2024, ya que, existe de mi parte un interés directo al haber formado parte de esa administración y por ende conflicto de intereses. Es cuanto.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Jorge Suárez Moreno, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos legales a que haya lugar. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria tomar nota para los efectos de considerarlo en la votación correspondiente.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, en sentido aprobatorio de la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 14:00 horas del día 28 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025, solicitando a la Diputada

Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Huimanguillo y Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

2.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que exhorta a autoridades federales y locales, a fortalecer la atención de la población a través de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades de los migrantes guanajuatenses.

3.- Oficio signado por la Diputada Ángela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria MORENA, en la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante el cual solicita licencia al cargo por incapacidad médica por un período de 30 días.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Huimanguillo y Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar el acuse respectivo. En relación con la solicitud de licencia por incapacidad médica de la Diputada Angela Avalos Jiménez, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, párrafos primero y tercero del Reglamento Interior del Congreso, la Presidencia autorizó su licencia temporal con goce de sueldo por el período comprendido del 28 de octubre al 26 de noviembre de 2025; instruyendo comunicarlo a la interesada y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La salud mental es un componente fundamental del bienestar general y del desarrollo integral de los educandos. El entorno escolar desempeña un papel crucial en la formación de la personalidad, las habilidades sociales y la estabilidad emocional de los estudiantes. Datos recientes y la experiencia cotidiana de los educadores con sus estudiantes, evidencian un aumento en los problemas de salud mental entre la población estudiantil, de todos los niveles educativos, pero aún más en aquellos de educación básica, los cuales se han vuelto más propensos a sufrir diversos trastornos como lo son la ansiedad, depresión, estrés académico y problemas de conducta. Estos factores no solo afectan su bienestar personal, sino que también inciden negativamente en el rendimiento escolar y la deserción. La Ley de Educación del Estado de Tabasco, establece las acciones y programas que la autoridad educativa estatal debe llevar a cabo para promover la salud de los estudiantes. Sin embargo, se requiere una mención explícita y específica sobre la salud mental para asegurar que las políticas, programas y recursos se destinen efectivamente a su protección y atención. La presente iniciativa busca asegurar que las autoridades educativas del Estado tengan la obligación expresa de diseñar y ejecutar programas que:

- * Promuevan la educación emocional y la cultura del cuidado de la salud mental.
- * Prevengan los factores de riesgo psicosociales.
- * Detecten y canalicen oportunamente a estudiantes con necesidades de atención.
- * Creen un ambiente escolar de apoyo, inclusión y respeto, libre de estigma.

Con esta adición, se fortalecerá el marco legal para que la salud mental sea considerada una prioridad educativa en Tabasco, desde la educación primaria alineándose con las mejores prácticas y los principios de integralidad e inclusión en la educación tanto pública como privada, coadyuvando el mejoramiento de las relaciones intrapersonales, pero también al redescubrimiento de cada uno como persona, permitiendo a su vez la obtención de un completo estado de bienestar físico, social y mental. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las

Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con permiso del Presidente de la Mesa Directiva. A quienes nos acompañan esta tarde, a quienes nos ven a través de las redes sociales, y a los medios de comunicación. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta al titular del Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET) a pagar las jubilaciones y/o pensiones de las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto, con base a la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el concepto de trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. De acuerdo al Tratado Internacional denominado Convenio sobre las Prestaciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes, de 1967, del cual el Estado Mexicano es parte y que, por lo tanto, reviste el carácter de Ley Suprema de la Unión conforme a lo dispuesto por el artículo 1, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se derivan en obligaciones constitucionales e internacionales relativas a la observancia, protección, garantía y respeto a los derechos humanos de las personas trabajadoras. En ese orden, el documento citado señala, en los artículos 7: “Todo Miembro para el cual esté en vigor la presente parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de invalidez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte”. Así mismo, el artículo 14: “Todo Miembro para el cual esté en vigor la presente parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de vejez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte”. Es decir, las prestaciones socioeconómicas que reciben los trabajadores, tanto jubilados como pensionados, encuadran tanto en el derecho internacional como en el derecho nacional, pues los artículos 1º., 4º. y 123 protegen estos derechos de carácter social, elevándolos a rango de derechos humanos. Puesto que dichos ordenamientos mandatan a la autoridad responsable a otorgar dichas medidas sin dilación a las personas trabajadoras que cumplan con los requerimientos de ley. Siendo obligación del Estado mexicano otorgar la protección más amplia. Bajo esta óptica, en el caso particular de Tabasco, los trabajadores al servicio del Estado, órganos autónomos y municipios, la entidad responsable de dichas prestaciones es el Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET), quien, de acuerdo a la ley en la materia y su reglamento, debe proporcionar las prestaciones a los trabajadores que

cumplan con los requisitos establecidos, puesto que tanto los trabajadores como los entes públicos han aportado para que se cumplan con esta responsabilidad de carácter social. Esto es así, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que el derecho a contar con una pensión es una dimensión del derecho a la seguridad social en tanto responde a la necesidad de una red colectiva para sostener a aquel miembro de la sociedad que esté en una situación en la que no le es posible procurarse los medios necesarios para asegurarse una vida, salud y niveles económicos decorosos en su vejez o ante eventos que lo priven de su posibilidad de trabajar. Dentro de esta perspectiva, la pensión jubilatoria es una medida de seguridad social y un derecho para el trabajador que se constituye durante su vida activa, bajo el presupuesto de que las personas mayores podrían no tener acceso a los medios para procurar su subsistencia digna en igualdad de condiciones que el resto de la población, por lo que existe una razón de peso para la protección de la pensión jubilatoria en contra de afectaciones injustificadas y la obligación del Estado en contra de promover y supervisar todo sistema de seguridad social y otros mecanismos públicos y privados de protección a la dignidad humana. A pesar de todas estas disposiciones legales, el Instituto de Seguridad Social del Estado incumple con esta responsabilidad, porque de acuerdo a denuncias e información dada a conocer a esta representación popular a la fecha, hay cerca de quinientas personas trabajadoras que están en espera de que se les otorgue, tanto jubilación como pensiones, que hasta ahora han sido postergadas por el Instituto. Esta omisión constituye una triple violación a los derechos humanos de las personas trabajadoras, primero porque se trata de trabajadores que ya dieron su aportación en su período activo; segundo, porque están reclamando un derecho que les corresponde por disposición legal; y finalmente, porque en su mayoría se trata de personas adultas mayores. En este sentido, es grave lo que realiza el Instituto al no considerar como apremiante y de urgencia que las personas trabajadoras adultas mayores se pensionen y jubilen, pues esto no hace justicia a la labor que hicieron durante décadas, lo cual constituye una violación sistemática a sus derechos humanos, pues un adulto mayor requiere cuidados especiales, que por enfermedad les impiden ser trabajador activo. En consecuencia, es de suma importancia que a quienes pueden acceder a las prestaciones socioeconómicas, se les otorgue de inmediato, sin dilación, dado que por su naturaleza deben ser prioritarias en la actuación del Instituto, y no deben, bajo ninguna circunstancia, obligarlos a permanecer activos, mucho menos pagándoles la mitad del sueldo como pretende el Instituto, porque esta omisión deriva en afectaciones de otros

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

derechos, como es el derecho a la vida, la salud, el esparcimiento, entre otros. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta al titular del Instituto de Seguridad Social del Estado a pagar las jubilaciones y/o pensiones de las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto, que por mandato de ley tienen derecho a estas prestaciones económicas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 ayuntamientos de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, informen de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura de los panteones municipales, ante las visitas masivas con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”. Exposición de motivos. En los próximos días, miles de familias tabasqueñas acudirán a los distintos panteones del Estado para honrar la memoria de sus seres queridos con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”, una de las tradiciones más arraigadas y representativas de nuestra cultura mexicana. Durante esta fecha, los cementerios municipales registran una de las mayores concentraciones de personas del año, lo que implica un incremento en la demanda de servicios públicos, así como riesgos sanitarios y de seguridad que deben ser prevenidos y atendidos con anticipación por las autoridades locales. Cada año, los medios de comunicación documentan las precarias condiciones en que se encuentran varios panteones del Estado, como, por ejemplo: tumbas dañadas; falta de alumbrado, limpieza y vigilancia. Agua estancada, que propicia la proliferación del mosquito transmisor del dengue. Falta de baños, puntos de hidratación o contenedores de basura suficientes. Y, deficiente mantenimiento en bardas, pasillos y drenaje pluvial, lo que dificulta la movilidad y genera focos de insalubridad. Estas condiciones, además de las altas temperaturas y humedad propias de nuestra tierra, pueden derivar en riesgos a la salud pública, particularmente por enfermedades transmitidas por vector, así como accidentes durante la visita a estos recintos. En virtud de ello, resulta necesario que los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado, a través de sus direcciones de Salud, Protección Civil y Servicios Municipales, informen sobre el estado actual de los panteones, las acciones preventivas implementadas y los protocolos sanitarios y de seguridad que se aplicarán durante estas fechas. Dicha información no solo permitirá prevenir incidentes, sino también garantizar que las visitas se desarrollen en condiciones seguras, ordenadas y con respeto a la tradición que representa el “Día de Muertos” para las familias tabasqueñas. Por todo lo antes expuesto someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta a los 17

ayuntamientos de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, informen de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura de los panteones municipales, ante las visitas masivas con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”. Segundo.- Se solicita a los ayuntamientos que, a través de sus áreas correspondientes, implementen jornadas de limpieza, fumigación, rehabilitación de accesos, señalización de áreas de riesgo y reforzamiento de la vigilancia y atención médica, a fin de salvaguardar la integridad de los visitantes. Tercero.- Se invita a la Secretaría de Salud y al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a coordinar esfuerzos y emitir recomendaciones a los municipios para fortalecer las acciones preventivas durante este período. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Buenas tardes. Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, a instrumentar de manera urgente medidas preventivas ante los riesgos hidrometeorológicos que podrían afectar al Estado durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco sabemos muy bien lo que significa perderlo todo por causa del agua. Tenemos grabadas en la memoria las inundaciones de 1999, 2007 y 2020, que dejaron miles de familias damnificadas, infraestructura destruida y pérdidas económicas incalculables. Pero lo más doloroso no se mide en pesos, sino en las vidas trastocadas, en los hogares arrasados, en el patrimonio y la salud de nuestra gente. También hemos padecido sequías prolongadas, que reducen el agua disponible, dañan la producción de alimentos y ponen en riesgo la salud pública, a las que se suman las olas de calor extremas que golpean con mayor frecuencia. Estos no son hechos aislados, son las manifestaciones del cambio climático que hoy vivimos todos los días. Temperaturas cada vez más altas, lluvias más intensas, huracanes más poderosos y un nivel del mar que avanza sobre nuestras costas. Todo forma parte de un fenómeno global que, según las proyecciones científicas, se intensificará en las próximas décadas. En el caso de Tabasco, los estudios estiman un aumento de 1.5 a 2.5 grados en la temperatura promedio hacia el año 2040, lluvias más concentradas que incrementarán el riesgo de inundaciones urbanas y rurales, y un ascenso del nivel del mar que amenaza directamente a nuestras comunidades costeras. Hoy estamos en plena temporada de lluvias y el panorama nacional es alarmante, durante 2025 México ha registrado su período más lluvioso en más de 80 años. De acuerdo con datos de la CONAGUA y la UNAM, entre junio y octubre el promedio mensual de precipitaciones alcanzó 155.5 milímetros, superando el récord histórico de 1941. Una

combinación inusual de fenómenos meteorológicos como los remanentes del Huracán Priscilla, la Tormenta Tropical Raymond y diversos sistemas en el Golfo de México, provocó lluvias torrenciales e inundaciones severas. Las consecuencias están a la vista, ninguno de los estados afectados estaba realmente preparado para afrontar los efectos de estos eventos extremos. Lo que hoy vemos son las secuelas de no haber previsto, de no haber actuado a tiempo. Y mientras tanto, aún faltan seis semanas para que concluya la temporada de huracanes, con presas ya al límite de su capacidad, lo que deja muy poco margen de maniobra ante nuevas avenidas. Frente a esta realidad, no podemos permitirnos la indiferencia ni la improvisación. La prevención no es un gasto es una inversión en la vida y en la seguridad de nuestra población, Tabasco no puede seguir esperando a que la emergencia toque a la puerta. Es momento de actuar antes de lamentar, de fortalecer los sistemas de alerta temprana, revisar la capacidad de las presas, limpiar drenes y cauces, y sobre todo, de garantizar que nuestras comunidades más vulnerables estén protegidas. Porque la seguridad de Tabasco no depende del azar ni del clima, sino de nuestra capacidad colectiva para anticiparnos, adaptarnos y mitigar los riesgos. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Aprobar una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, a instrumentar de manera urgente medidas preventivas ante los riesgos hidrometeorológicos que podrían afectar al Estado durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales, que se prevén para el cierre del año 2025, mediante las siguientes acciones prioritarias: Puesta en operación permanente del Sistema Estatal de Monitoreo y Alerta Temprana, con capacidad de emitir pronósticos y alertas a la población en tiempo real. Actualización de mapas de riesgo de inundación en todos los municipios, integrando información hidrológica, topográfica y climática actualizada, para sustentar los planes de contingencia locales. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional entre dependencias estatales, municipales, la CONAGUA, el Servicio Meteorológico Nacional, Protección Civil y las Fuerzas Armadas, conforme al Plan DN-III-E y protocolos de apoyo humanitario. Identificación y señalización de rutas de evacuación, así como la habilitación de refugios temporales seguros, con abasto suficiente de alimentos, agua y atención médica. Estas medidas,

adoptadas con anticipación, fortalecerán la resiliencia de Tabasco ante los impactos del cambio climático y evitarán la pérdida de vidas humanas y patrimonio. Transitorios. Artículo Primero.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2025. “Que esta vez, la historia no nos vuelva a sorprender. Prevenir es salvar vidas”. Ingeniera Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada

Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Dictamen dispensado en su lectura

Asunto: Dictamen con proyecto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025.

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XV de la Constitución

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracción XIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; 1, 3 del Decreto 013 publicado en el Suplemento 6492 B, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2004; 6, 16 y 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 11 de noviembre de 2004, el Congreso del Estado aprobó el Decreto 013, por el que se crea la Medalla al Mérito por la Defensa de Medio Ambiente, misma que es entregada cada dos años, a la persona o las personas que por su actividad, trayectoria o conocimiento contribuyan o hayan contribuido de manera ejemplar a la prevención, conservación o restauración de los ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

II.- El 9 de febrero de 2005, se publicó en el Suplemento 6514 C, del Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, con el objeto de establecer y regular las normas y procedimientos aplicables al proceso de premiación.

III.- Al tratarse de una Medalla que debe concederse cada dos años, corresponde en este 2025 su entrega; por lo que esta Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso, acordó solicitar a diversas instituciones públicas y de educación superior del Estado, sus propuestas, de ciudadanas y ciudadanos relacionados con la protección al medio ambiente, a efectos de integrar el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente.

IV.- Recibidas las propuestas de las instituciones públicas y de educación superior del Estado, quienes integramos esta Comisión Ordinaria, determinamos emitir el Dictamen con proyecto de Acuerdo respectivo, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones

constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO. Que el artículo 68, fracción XIII, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco prevé a la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, como una de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado, con atribuciones, en términos del artículo 55, fracción XIII, inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para conocer, estudiar y dictaminar el otorgamiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, conforme al reglamento respectivo.

TERCERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para decretar recompensas y honores a quienes se distingan por sus servicios prestados a la patria o a la humanidad, de conformidad con el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. Que el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar. Esencialmente, la consolidación de una cultura ecológica, que comprende también el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiente, algunas veces con un gran riesgo personal.

QUINTO. Que mediante el Decreto 013, publicado en el Suplemento 6492 B, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2004, se crea de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO 013

Artículo 1.- Se crea la **MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** que otorgará cada dos años el Congreso del Estado a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

Reconocimiento que debe otorgarse cada dos años.

SEXTO. Que el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, tiene por objeto establecer y regular las normas y procedimientos aplicables al proceso de premiación para la entrega del reconocimiento.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Previendo en sus artículos 6 y 16, la integración de un Consejo de Premiación, como una instancia de participación de los sectores ambientalistas más representativos en el Estado de Tabasco y demás agentes de la sociedad, al que corresponde la emisión de la convocatoria a la sociedad en general para proponer candidatas y candidatos a recibir el citado reconocimiento, recibir, analizar y seleccionar de entre las propuestas presentadas, a quien deba recibirlo; y a elaborar el anteproyecto de Dictamen correspondiente y presentarlo para su aprobación a este órgano legislativo.

SÉPTIMO.- Que el artículo 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, establece que el Consejo de Premiación estará integrado por cinco personas de instituciones reconocidas relacionadas con la protección al ambiente, como la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Instituto Tecnológico de Villahermosa, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, la Universidad Tecnológica de Tabasco, la Universidad Popular de la Chontalpa, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, hoy Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de Tabasco, el Colegio de Biólogos, entre otros.

OCTAVO.- Que para conformar la propuesta de integración del Consejo de Premiación, esta Comisión Ordinaria remitió oficio a diversas instituciones tomando como referencia lo expuesto en el Considerando que antecede, a efectos de que nombraran a una o un representante para participar en la integración de dicho órgano colegiado. Por lo que habiendo recibido las respuestas correspondientes, se procede a conformar la propuesta para la integración del Consejo de Premiación.

NOVENO.- Que en términos de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracción XIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; 1, 3 del Decreto 013 publicado en el Suplemento 6492 B, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2004; 6, 16 y 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, se somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

1. Biól. José Pablo Custodio Rodríguez.
2. Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez.
3. Dr. Rodimiro Ramos Reyes.
4. Dr. Marcos Andrés Jiménez Moreno.
5. Dr. Rudy Solís Silván.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO. El Consejo de Premiación fungirá honoríficamente a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el día siguiente al de la entrega de la Medalla.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS,
ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

DIP. FRANCISCO DONALDO LÓPEZ CHAIRES.
PRESIDENTE.

DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM
MADERA CORDERO.
SECRETARIO.

DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA
JIMÉNEZ.
VOCAL.

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
INTEGRANTE.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERNÁNDEZ REYES.
INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ambiente 2025, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025, había sido aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y

Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, su envío al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su publicación en la página oficial de internet del Congreso del Estado; así mismo instruyó se hiciera llegar una copia del mismo a los integrantes del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025, para su conocimiento y atención.

ASUNTO GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12:00 horas del día 30 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.